

91066

Quito 20 de julio de 2007

A los señores socios de:

PATRICIA GARCIA CIA. LTDA.

Distinguidos Socios:

En mi calidad de Comisario Principal de "PATRICIA GARCIA CIA. LTDA.", y en cumplimiento del Art. 321 de la Ley de Compañías, sobre las atribuciones y obligaciones de los comisarios, cúmpleme informarles que he examinado el Estado de Resultados del periodo 01 de enero al 31 de diciembre del 2006 y el Balance de Situación Financiera del año mencionado, así como las actividades administrativas de la Compañía, en consecuencia presento el siguiente informe:

1. CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIONES

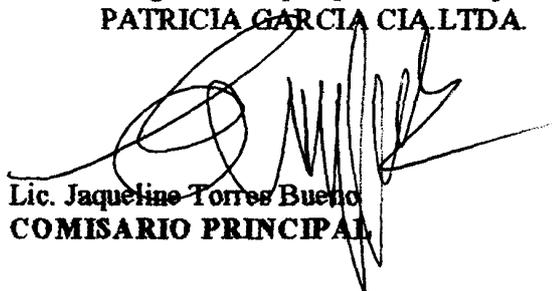
Como Resultado del examen, las transacciones registradas y los actos de los administradores, en su caso, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias.

Las resoluciones de las Juntas y del Directorio han sido cumplidas por parte de los Administradores.

2. CONTROL INTERNO

La evaluación del control interno, permite establecer una base confiable que sirva para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos necesarios para establecer una opinión sobre la razonabilidad que permiten expresar de los Estados Financieros.

En términos generales, los procedimientos y controles implantados por la Administración salvaguardan la integridad económica de los activos y obligaciones que permiten expresar la confiabilidad de las operaciones de PATRICIA GARCIA CIA. LTDA.


Lic. Jaqueline Torres Bueno
COMISARIO PRINCIPAL

